

## Resolución Ministerial No. 0523 -2007-ED

Lima,

13 DIC. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Diócesis de Carabayllo acuerdan celebrar un Convenio Marco Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar acciones de cooperación y asistencia entre las partes a fin de contribuir a la erradicación del analfabetismo en los distritos de Lima Norte, mediante la insplementación de acciones enmarcadas en el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA;

Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Diócesis de Carabayllo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación

Registrese y comuniquese.